

RENNOVE S.A.

Guayaquil, 27 de Enero del 2014.

SEÑOR

ROBERTO NICOLAS RAAD PALACIOS

CIUDAD.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **RENNOVE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted en el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía y la ley.

La compañía **RENNOVE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 02 de Diciembre del año 2013, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de Enero del año 2014, bajo el número de repertorio 939, de fojas 2.463 a 2.501.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

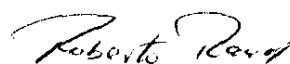
Atentamente,


SR. CARLOS PULLEY AGUILAR

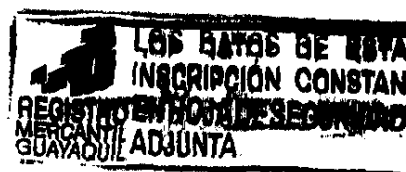
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido designada

Guayaquil, 27 de Enero del 2014



SR. ROBERTO NICOLAS RAAD PALACIOS



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.399

FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RENNOVE S.A.**, a favor de **VERONICA DEL CARMEN MAYORGA CORDOVA**, de fojas **5.680 a 5.682**, Registro de Nombramientos número **1.800**.

ORDEN: 5399

REGOLUP9DLFLUW9V9000JHO*

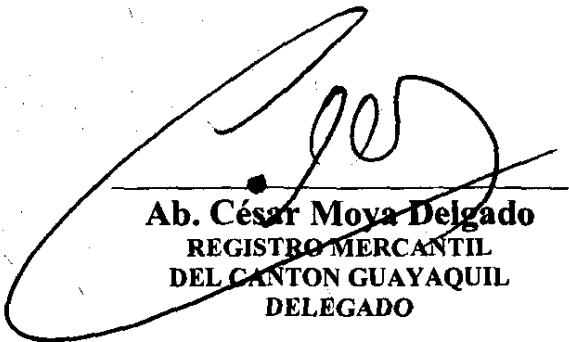
52CH198RV0H80HVBHX88FD*

58AXP90ALUDN0UR80UX8H*

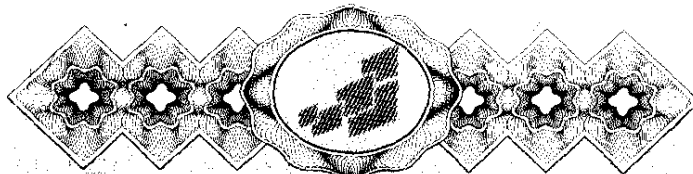
8UNU0H2190HE0VL04850U*

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



766629